

Andacollo, 30 de Enero del 2014.

VISTOS: Las solicitudes emitidas por los Directores y encargados de cada uno de los Establecimientos Educacionales dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Andacollo, para servicios de mantención y recarga de los Extintores para el año lectivo 2014, y La necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Educación de gestionar dicho Servicio; las 3 Cotizaciones y la más conveniente, se presenta la siguiente Orden de Compra N° 4038-34-SE14.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 8.

DECRETO ALCALDICIO N°119/2014

1.- **AUTORÍCESE** la adquisición inferior a las 10 U.T.M., correspondiente a los Servicios de Mantención y Recarga de los Extintores de los establecimientos educacionales, para el año lectivo 2014.

2.- **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-34-SE14**, al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: Artículos de Seguridad WILUG Rut N°79.894.400-2, por un valor total de \$233.611.- (Doscientos treinta y tres mil Seiscientos once pesos), IVA Incluido.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a Mantenimiento.

Comuníquese, cúmplase y archívese.




RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO




ALCALDE WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/PAG/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación
Archivo Carpeta